

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADOS NRO. 053

Radicado	Partes	Fecha decisión	Decisión
<p>2022-00859 (Auto tutela 1° instancia)</p>	<p>Paula Andrea Vélez Londoño en contra del Juzgado Veintisiete Penal del Circuito de Medellín, del Juzgado Sexto Penal Municipal de Medellín, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, vinculación: Fiscalía 212 Seccional de Medellín, las partes e interviene en el proceso penal con radicado 05001600020620104 28751</p>	<p>29/07/2022</p>	<p>Se ADMITE la acción de tutela que instaure Paula Andrea Vélez Londoño en contra del Juzgado Veintisiete Penal del Circuito de Medellín, del Juzgado Sexto Penal Municipal de Medellín, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur dese traslado de la demanda y sus anexos, fijándose el término de dos (2) días hábiles para que se presenten las alegaciones e/o informes pertinentes2, debiendo aportar todos los elementos de prueba a que hace referencia el accionante, o aquellas que tengan relación directa con los hechos narrados por éste y las que a su juicio constituyan valioso aporte al presente trámite.</p> <p>No proceden recursos</p>
<p>2021-00181 (Desacato en consulta)</p>	<p>Elvia Lucía Henao Jaramillo, en contra de la Unidad para la atención y reparación integral de víctimas UARIV</p>	<p>03/08/2022</p>	<p>CONFIRMAR la sanción impuesta al doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, director de Reparaciones de la UARIV, impuesta por DESACATO a la sentencia de tutela del 7 de febrero de 2022</p> <p>No proceden recurso</p>

Fijado el 05 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 p.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA